

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M6-GC-09
		Versión: 05
		Página 1 de 5

Medellín, 29 de septiembre de 2021

Señor

DANIEL ESTEBAN MONTAÑO LÓPEZ

Representante legal

NIT. 98.772.342

Dirección: Calle 27 75-44

Teléfono: 3167509736

dlopez8511@gmail.com

Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. **202100201**
Contratación mediante Única Oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	Prestar servicio de consultoría y acompañamiento técnico en la aplicación de las soluciones informáticas del software Microsoft Office 365 descritas en el alcance, para el personal de Comunicaciones y de TI de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.		
VALOR:	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000) incluido IVA		
PLAZO:	Desde el 29 septiembre al 29 de diciembre de 2021.		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín y/o en el área Metropolitana del Valle de Aburrá, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.		
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único de acuerdo con el servicio prestado, y previa expedición de factura por parte del contratista y una vez sea recibido a satisfacción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
RECURSOS PROPIOS	2021007231	10101	21202020080401-1/83131
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
CAPACITACIÓN AL PERSONAL	2021001212	2021001566	3167509736-2944503

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M6-GC-09
		Versión: 05
		Página 2 de 5

Objeto: Prestar servicio de consultoría y acompañamiento técnico en la aplicación de las soluciones informáticas del software Microsoft Office 365 descritas en el alcance, para el personal de Comunicaciones y de TI de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.

Alcance del Contrato:

Consultoría al personal del TI y Comunicaciones en:

- Herramientas colaborativas de la suite de Microsoft 365

- SharePoint.
- Yammer.
- Algunas herramientas de Power Apps.

Consultoría al personal de TI en:

- Optimización y revisión de los controladores de Dominio

- Estado de salud de los controladores de dominio
- Revisión, depuración y creación de usuarios de servicio
- Depuración y configuración de GPO

Rediseño de la red y mejoras

- Levantamiento detallado de la red actual de la entidad
- Mejoras posibles para la conectividad actual
- Acompañamiento en la reconfiguración de la solución de redes

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Realizar la consultoría en administración de contenido en la intranet en SharePoint.

Duración estimada 14 horas

Se propone realizar 4 sesiones de 3.5 horas cada una, en las cuales serán tratados los siguientes aspectos:

- Asignación de permisos para cada uno de los sitios que componen la intranet
- Administración y permisos de SharePoint.
- Creación y tipos de Sitios en SharePoint.
- Personalización y cargue de plantillas de SharePoint.
- Complementos y objetos para sitios en SharePoint.
- Instalación de aplicaciones de terceros para implementación de SharePoint.
- Acompañamiento y resolución de dudas.
- Las reuniones se realizarán de manera presencial en las oficinas del cliente, el entregable será el acta de capacitación de los formatos de calidad del cliente y los videos de las sesiones realizadas.
- La capacitación será para 4 personas definidas por el Cliente

2. Depuración Directorio activo y capacitación en administración de Políticas de GPO

Duración estimada 8 Horas

En el apartado del directorio activo se plantean realizar las siguientes actividades:

- Revisión de la salud de Controlador de Dominio Principal y Secundario y sus servicios (Active Directory, DNS, Replicación, Permisos, etc)

- Configuración y cambio de usuarios administradores del dominio, con los cambios requeridos en las diferentes plataformas que se encuentran sincronizadas por medio del LDAP
- Depuración de usuarios y configuración de usuario de Servicios para las integraciones con diferentes sistemas de terceros o entidades.
- Depuración y capacitación de políticas de dominio (GPO).
- Se entregará al final de las revisiones un documento resumen del estado del directorio activo, la evidencia de la depuración y creación de usuarios de servicio, y una descripción de la funcionalidad de cada una de las GPO del dominio.

3. Descripción y ajustes infraestructura de RED y Servidores

Duración estimada 6 horas

- Levantamiento, y actualización de los diagramas de red y revisión de la salud y calidad de los diferentes enlaces de las sedes donde el cliente tiene conectividad de red.
- Recomendaciones de configuraciones y posible crecimiento de la red y servicios corporativos.
- Se realizará la entrega de los diagramas y de un documento escrito con las recomendaciones resultantes de la revisión.

4. Consultoría para proyectos de infraestructura tecnológica

Duración estimada 12 Horas

- Acompañamiento por horas para los diferentes proyectos del cliente que tengan sean relacionados con la presente propuesta, los cuales sean requeridos por la compañía
- Se generará un acta con las actividades de la consultoría realizada por el cliente, con el fin de dar cumplimiento a las efectivamente ejecutadas.

GARANTÍAS: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Por ser un contrato de mínima cuantía
- Por el modelo de contratación.
- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

Obligaciones de las partes: Sin perjuicio de las demás derivadas o surgidas con ocasión del presente contrato de prestación de servicios y sus anexos incorporados, donde los resultados y responsabilidades pueden variar

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M6-GC-09
		Versión: 05
		Página 4 de 5

dependiendo de las necesidades del proyecto.

Son obligaciones del Contratista:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con las actividades y responsabilidades descritas en el presente documento.
- Presentar la cuenta de cobro para el pago de los honorarios en los períodos establecidos, para ello la respectiva factura o cuenta de cobro, se deberá presentar en original y copia, la cual debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, el centro de costos, el rubro y el número de registro presupuestal.
- Informar de manera oportuna y veraz cualquier cambio en su condición tributaria, para lo cual deberá anexar los soportes respectivos. En caso de no informar las modificaciones de su calidad tributaria, o hacerlo tardíamente, incurrirá en incumplimiento de las obligaciones contractuales, y además será responsable de las obligaciones tributarias en atención a su condición anterior.
- Discriminar el Impuesto sobre las Ventas (IVA) en cada factura cuando dicho impuesto sea aplicable, y la ESU lo pagará de acuerdo con las normas y tarifas vigentes para el mismo en el momento de su causación.
- Presentar a la ESU, previo al inicio de la ejecución del contrato y previa certificación del supervisor, la constancia de afiliación y pago de los aportes a una Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.) y a una Empresa Promotora de Salud (E.P.S). El ingreso base de cotización corresponderá mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de los honorarios, todo ello en concordancia con lo preceptuado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Prestar los servicios de acuerdo con las condiciones especificadas, según las instrucciones que para el efecto le sean suministradas por la ESU.
- Informar oportunamente a la ESU cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- respectiva factura o cuenta de cobro, se deberá presentar en original y copia, la cual debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El contratista en la ejecución del objeto contractual se obliga específicamente a:

- a) Cumplir con el objeto de la aceptación de la oferta y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas.
- b) Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón del desarrollo del objeto convenido.
- c) Cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad social vigentes y dejar las constancias respectivas del cumplimiento de dicha obligación.
- d) Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- e) Informar oportunamente a la ESU cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- f) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

Son obligaciones de la ESU:

- ✓ Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.
- ✓ Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 05

Página 5 de 5

- ✓ Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.
- ✓ Poner a disposición del **Contratista** la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.
- ✓ Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.
- ✓ Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Robinson Rivera Cardona, Profesional Universitario de la Oficina Estratégica o quien sea designado por el ordenador del gasto.

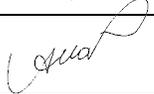
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

Hace parte integral de esta aceptación los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,


Juan Felipe Hernández Giraldo
Secretario General


Daniel Esteban Montaña Lopez
Contratista

Aprobó:	Marelbi Verbel Peña	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó:	Ramiro Andrés Mejía Bedoya	Profesional Especializado – Unidad de Gestión Jurídica	
Revisó:	Ana Cecilia Valencia Aguirre	Líder de Programa - Unidad de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			